

ACORDADA Nº 43
AÑO 1985

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitres días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y cinco, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don José Severo Caballero y los señores Jueces / Doctores Don Augusto C. J. Belluscio, Don Carlos S. Fayt, Don Enrique S. Petracchi y Don José Antonio Bacqué,

CONSIDERARON:

Que el régimen de la compensación funcional establecido por la Acordada Nº 38/85, sólo comprende a los magistrados y funcionarios en actividad, por lo que corresponde regular dicha compensación con respecto a los beneficiarios de regímenes previsionales, adecuando los requisitos contenidos en el punto 5 de aquélla.-

Por ello, RESOLVIERON:

La compensación funcional establecida por el art. 3, segundo párrafo, de la ley 23.199, alcanzará a los beneficiarios de regímenes previsionales de la Justicia Nacional que se mencionan a // continuación y de acuerdo con las siguientes reglas:

1.- A los magistrados jubilados por la ley 19.939.-

2.- A los magistrados y funcionarios jubilados por los / restantes regímenes previsionales, siempre que cumplan los requisitos exigidos por la Acordada Nº 38/85, los cuales se tendrán por acreditados si el titular no se encuentra inscripto en la matrícula que lo habilita para el ejercicio de la profesión, no desempeña otros empleos, ni realiza actividades lucrativas. A tal fin se le exigirá la pertinente declaración bajo juramento.-

3.- A los pensionados de la ley 19.939.-

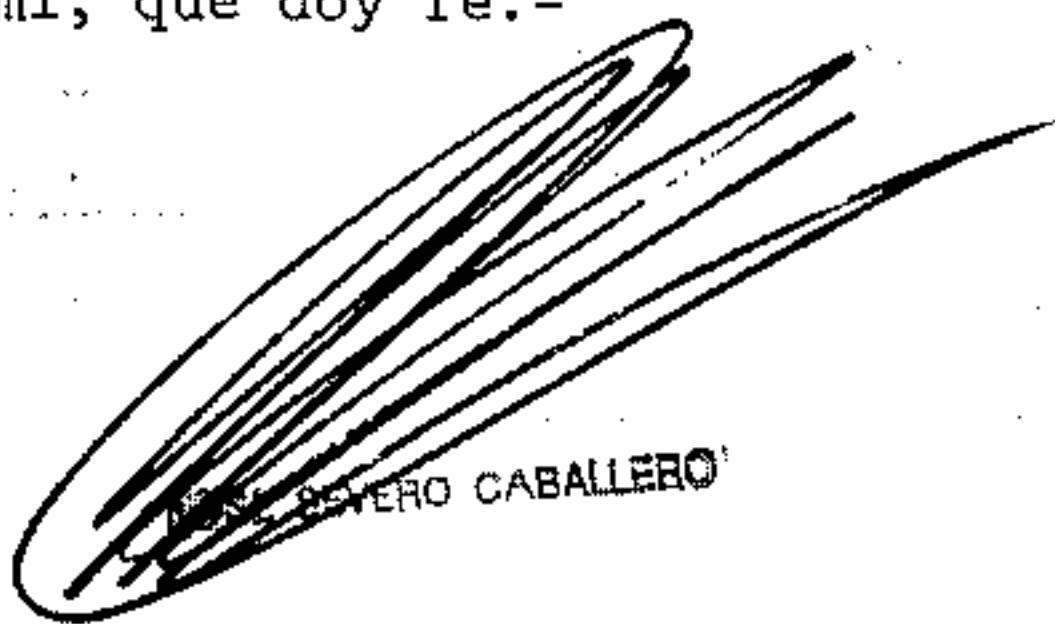
4.- A los pensionados de los restantes regímenes previsionales, si el causante poseía los títulos a los que se refiere el decreto 4107/84, siempre que se hubiera cumplido a su respecto las exigen-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

cias que en dicha norma se establecen, y en igual proporción que //
las fijadas en ella.-

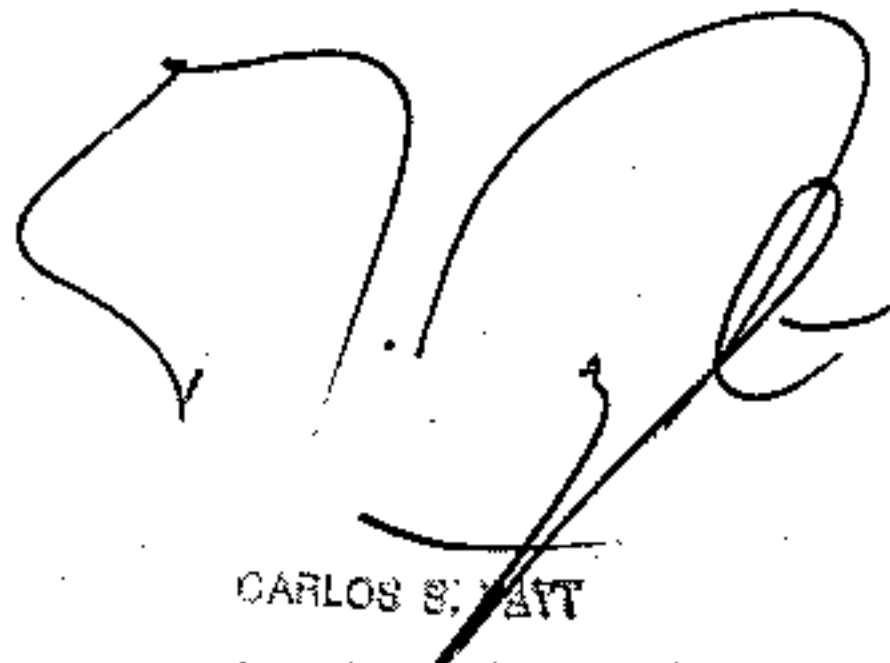
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando //
que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante
mí, que doy fe.-



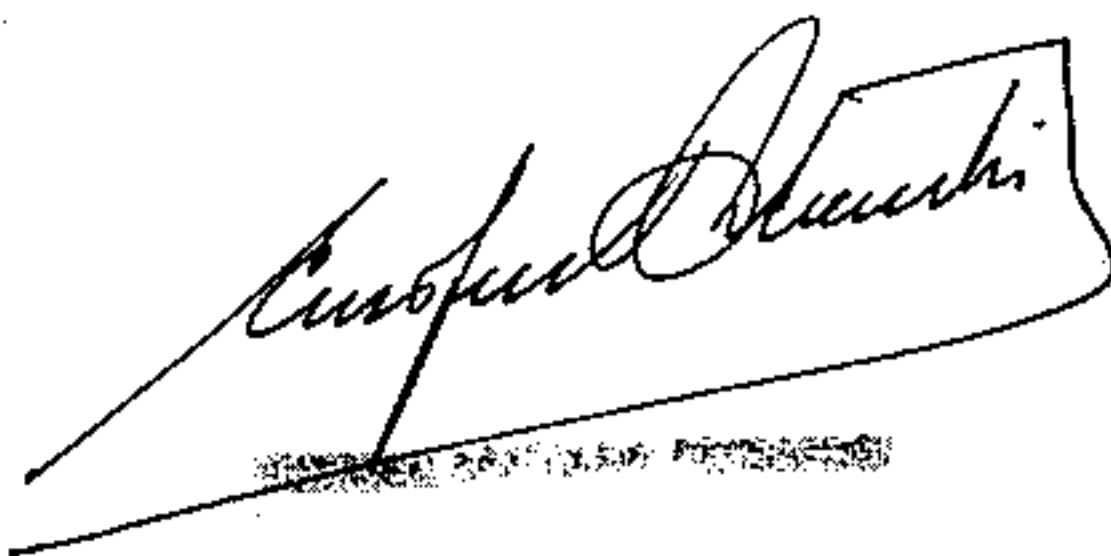
DON SEVERO CABALLERO



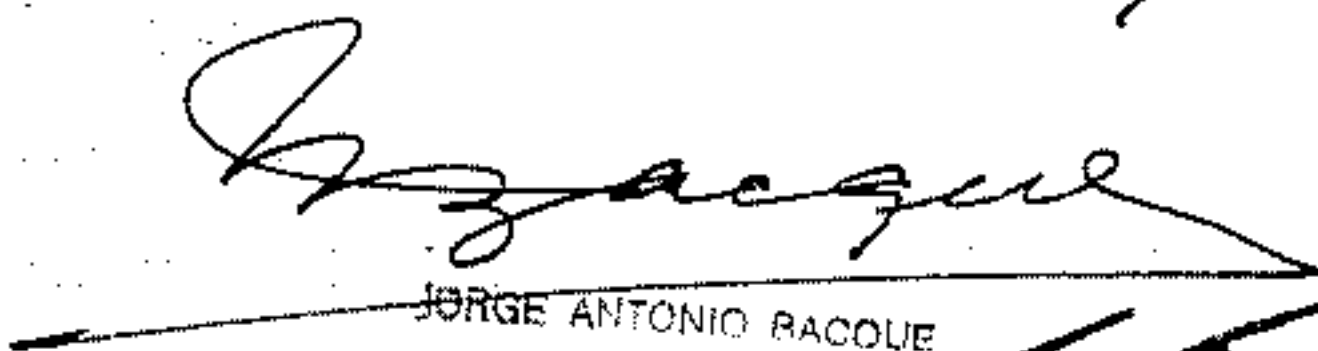
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO




CARLOS S. VATT



LEOPOLDO STUCHLIK



JORGE ANTONIO RAOUE



Sec. JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION